

Quillota, 19 de Mayo de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

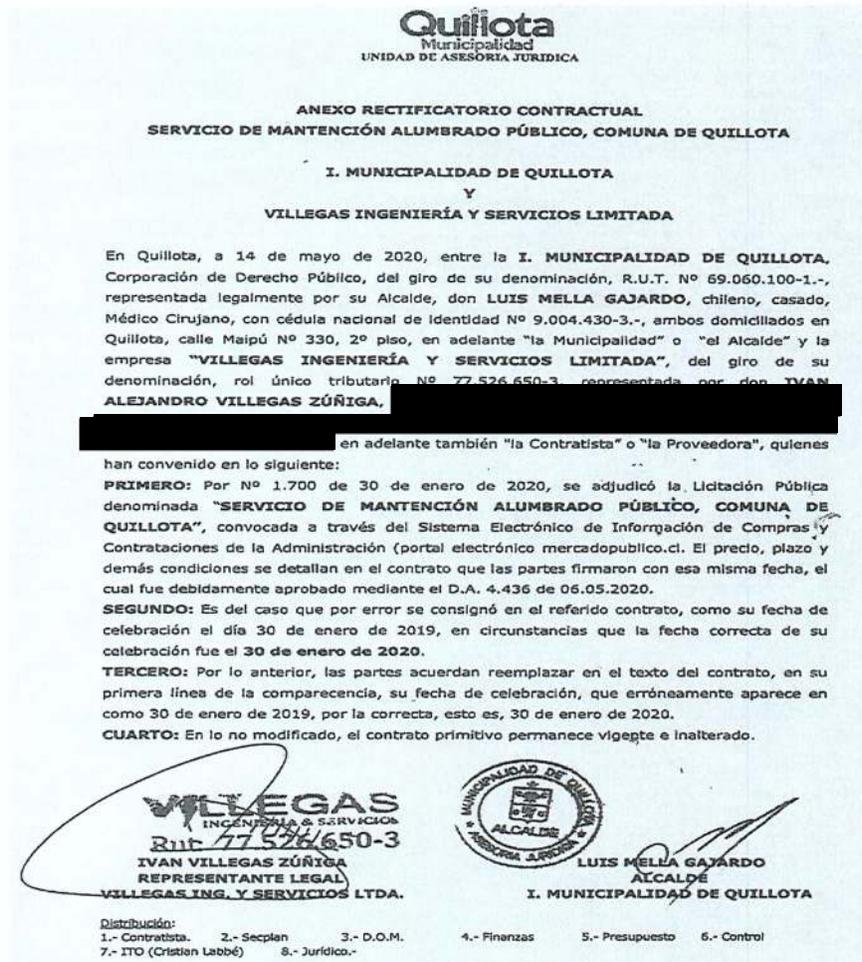
D.A. NUM: 04708 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°176/2020 de 19 de mayo de 2020 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 19 de mayo de 2020, mediante el cual solicita se apruebe Anexo Rectificadorio del Contrato denominado "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA**", suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la Sociedad **VILLEGAS INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Anexo Rectificadorio del Contrato denominado "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA**", suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la Sociedad **VILLEGAS INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA**, de 14 de mayo de 2020;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
Contrato:

APRUÉBASE el siguiente Anexo Rectificadorio del



SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Jefe de Operaciones y Servicios las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



- DISTRIBUCIÓN:**
1. Control Interno
 2. Operaciones
 3. Sr. Juan Carlos Aros
 4. Finanzas
 5. Presupuesto
 6. Jurídico
 7. Secretaría Municipal.

LMG/FGC/jlm.-